

POLÍTICA DE CALIDAD

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es una institución pública creada para prestar servicios técnico - científicos estandarizados en el ejercicio de la actividad pericial en medicina legal y ciencias forenses como apoyo a la administración de justicia, en estricto respeto a los derechos de las víctimas y la dignidad humana, reflejando en su trabajo diario el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos derivados de un sistema de gestión de calidad bajo los requisitos establecidos en la *Norma NTE INEN-ISO/IEC 17025:2018*, Manual de Calidad de los Laboratorios del SNMLCF y principios de la normativa jurídica vigente. En este sentido, la Alta Dirección, se compromete a establecer, difundir y mantener una Política de Calidad, misma que es de responsabilidad y cumplimiento de los servidores en el proceso de acreditación de los Laboratorios de Genética y Toxicología Forense Planta Central del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quienes orientan sus actividades a:

- a) Satisfacer las necesidades periciales e informes técnicos científicos que soliciten los Operadores de Justicia.
- b) Generar y fomentar una cultura de calidad en cada uno de los Laboratorios y demás áreas correspondientes asumiendo con competencia, responsabilidad, objetividad e imparcialidad el encargo pericial.
- c) Asegurar la confidencialidad, resguardo y protección de la información que se derive de su labor pericial y otras actividades inherentes a su cargo y función en el trabajo.
- d) Establecer como filosofía la formación continua de servidores, con el objeto de dotar con un alto nivel de cualificación para desempeñar sus funciones y actividades.
- e) Promover la alta calificación de los laboratorios, en base al correcto uso de métodos estandarizados, comprobación de los resultados de ensayos validados a través de intra e inter comparaciones.
- f) Identificar y proponer mejoras en los procesos técnicos, administrativos, y en la eficacia del Sistema de Gestión alineados a la política de calidad.

En consecuencia, con esta voluntad expresada, la Alta Dirección se compromete a proporcionar los recursos que sean necesarios para la aplicación y cumplimiento de esta Política de Calidad, asegurando que los servidores son conscientes de la importancia de sus actividades y de su contribución a la consecución de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.

Esta política será revisada y/o ampliada, conforme a las necesidades institucionales, siendo socializada a los servidores del SNMLCF, y estando disponible en la página web Institucional.

Alta Dirección del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
09/12/2022

VERSIÓN 1.1